¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,120 BUENOS AIRES, Miércoles 28 de Julio de 1847.

EL EDITOR.

Registramos en este número de nuestro diario el importante Mensage del Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos de Norte América, al Congreso, explicando las causas que han conducido á la actual contienda con Méjico—A este respecto no abrimos opinion; porque somos neutrales—Pero hay en el Mensage un punto de interés general Americano, sobre el que debemos pronunciarnos—Si efectivamente se ha tratado de convertir á Méjico en monarquía, y llamar a un Príncipe Europeo al trono, ningun Estado Americano puede asentir á semejante plan, no solo en cuanto sanciona el predominio Europeo, sino tambien en lo que respecta á la destruccion del sistema ó instituciones del régimen republicano—Toda tentativa ó ingerencia Europea en los negocios Americanos debe repelerse como contraria á la seguridad é independencia comun, y como tendente á destruir las preciosas instituciones republicanas que todos los Estados de América, excepto el Brasil, han adoptado como las mas propias para hacerlos libres, felices y grandes—

Tanto mas grave es esta consideracion cuanto que la idea de monarquizar la América no es nueva ni aparece abandonada en los consejos de los Monarcas Europeos, que por su poder y ambicion equivocadamente buscan su interés en prescindir del respeto á los principios de justicia y de la independencia y libertad de los pueblos—

En distintas épocas se han manifestado tentativas alarmantes, como la de la Santa Alianza, la que promovió en 1830 el Gobierno Brasilero para monarquizar esta parte de la América Meridional, y la presente intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Rio de la Plata, simultánea con otras agresiones á los Estados Americanos, y con el mal disfrazado escándalo de la expedicion de los traidores cabecillas Flores y Santa-Cruz—

Repeler, pues, como lo hace el Gobierno de los Estados Unidos, toda y cualquiera idea, tentativa ó proyecto de monarquías Europeas en América, toda y cualquiera intervencion Europea, sea la que fuere, es un deber de todo Gobierno y Pueblo Americano—Las Repúblicas del Plata se hallan hoy empeñadas en una lucha para resistir la dominacion Europea en el Estado Oriental, y consiguientemente la destruccion de la Confederacion Argentina, por un protectorado ó poder monárquico Europeo que se instalase en Montevideo—No puede desconocerse que donde quiera que hubiese el mismo peligro, regiría el principio de propia conservacion y de interés general Americano que impele á las naciones de América á rechazar enérgicamente el yugo y predominio Europeo—

MENSAGE

DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

CIUDADANOS DEL SENADO,

Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Al volver á emprender vuestros trabajos en servicio del pueblo, es lisongero considerar que no ha habido periodo alguno en nuestra historia pasada, en que se hayan desarrollado mas completamente, todos los elementos de prosperidad nacional. Desde vuestra última sesion nuestra Patria no ha sufrido mal alguno: una salubridad general ha prevalecido: la abundancia ha coronado los esfuerzos del labrador: y la labor en todos sus ramos recibe amplias remuneraciones mientras que la educacion, las ciencias, y las artes, rápidamente aumentan los medios de felicidad social. El progreso de nuestro pais en su carrera de eminencia, es sin ejemplo en la historia de las naciones, no solo en la vasta extension de nuestros límites territoriales, y en el rápido incremento de nuestra poblacion, sino en recursos y riqueza y en el estado feliz de nuestro pueblo.

Al paso que se desarrolla la sabiduría, poder y beneficencia de nuestras instituciones libres, diariamente se aglomeran nuevas causas de contento, y nuevo incentivo al patriotismo.

Debemos elevar nuestro fervoroso y sincero agradecimiento al benigno Dispensador de todo bien, por los innumerables dones de que goza nuestra amada patria.

Es altamente algüeño saber que las relaciones de los Estados Unidos con todas las demas naciones, con solo una excepcion, son del carácter mas amistoso. Sinceremente afecto á la política de paz, adoptada desde un principio, y firmemente sostenida por este Gobierno, he deseado con ahinco cultivar y estrechar la amistad y relaciones con todo poder extrangero. El espíritu y costumbres del pueblo Americano tienden al mantenimiento de esta armonía internacional. Al adherirnos á esta sabia política, el deber primordial y supremo consiste en prevenir que nuestros intereses nacionales no se usurpen ó sacrifiquen, y que nuestro honor nacional sea irreprochable. Ellos deben sostenerse á toda costa. No admiten compromiso ni abandono, y han de guardarse con escrupulosidad y constancia. En la vigilante atencion á su vindicacion, la desavenencia y choque con poderes extrangeros, no siempre podrá evitarse. Tal ha sido nuestro escrupuloso apego á los dictados de la justicia en todas nuestras relaciones exteriores, que, aunque avanzando con paso rápido y firme en la senda de la prosperidad y el poder, no hemos dado motivo alguno de queja á ninguna nacion, gozando por el espacio de mas de treinta años, de las bendiciones de una paz perpétua. De una política tan sagrada para la humanidad, tan saludable en sus efectos para nuestro sistema político, jamás debiéramos apartarnos voluntariamente.

La guerra que existe con Méjico, ni fué deseada ni provocada por los Estados Unidos. Al contrario se tocaron todos los medios de evitarla. Despues de muchos años de tolerancia por nuestra parte; de repetidos é impunes agravios, Méjico, violando solemnes estipulaciones de tratados, y todo principio de justicia reconocido por naciones civilizadas, dió principio a las hostilidades que nos forzaron á la guerra. Mucho antes que avanzase nuestro ejército sobre la margen izquierda del Rio Grande, teniamos ámplios motivos para emprender la guerra contra Méjico; y si los Estados Unidos hubiesen recurrido á ese extremo, habriamos podido invocar el juicio de todo el mundo civilizado respecto á la justicia de nuestra causa.

Reputo de mi deber presentaros hoy, una reseña concisa de las injurias que habiamos sufrido, de las causas que fueron conducentes á la guerra, y de su progreso desde que empezó. Esto se hace tanto mas imperioso, en razon del concepto erroneo, que hasta cierto grado ha prevalecido respecto á su orígen y verdadero caracter. Se ha presentado como una guerra injusta é innecesaria: como una guerra agresiva por nosotros, contra un enemigo debil é injuriado. Ideas tan falsas, aunque entretenidas por pocos, han circulado extraordinariamente, no solo en el pais, sino que han cundido en Méjico, y en todo el mundo. No podia haberse ideado medio mas eficaz para alentar al enemigo y prolongar la guerra, que abogar y adherirse á su causa, y asi darle »proteccion y auxilio.»

Motivo es de orgullo y exultacion nacional, el ver que la gran masa de nuestra nacion no ha puesto trabas semejantes á nuestro Gobierno en la debida prosecusion de la guerra, sino que se ha mostrado eminentemente patriótico, y pronto á vindicar el honor é intereses de la patria, á precio de toda clase de sacrificio. El gozo y prontitud con que han volado al campo nuestras fuerzas de voluntarios al llamado de la Patria, prueba, no solo su patriotismo, sino tambien que nuestra causa es justa.

Los agravios que de parte de Méjico hemos sufrido, casi desde el momento en que se constituyó poder independiente, y la paciente tolerancia con que los hemos soportado, son sin igual en la historia de las naciones civilizadas modernas. Hay razones para creer que si estos agravios hubiesen sido resentidos por nosotros, y resistidos en el primer caso, esta guerra podria haberse evitado. Un ultrage empero, tolerado con impunidad, casi necesariamente estimuló la perpetracion de otro, hasta que al fin, Méjico pareció llegar á atribuir á debilidad ó indecision nuestra, una condescendencia que emanaba solo de magnanimidad, y del deseo sincero de conservar relaciones amistosas con una república hermana.

No bien hubo Méjico conquistado su independencia, la cual, los Estados Unidos fueron los primeros entre las naciones en reconocer, cuando dió principio al sistema de insultos y despojo, que desde entonces ha continuado. Nuestros ciudadanos entreteniendo un comercio legal, eran arrestados, sus buques capturados, y vejado nuestro pabellon en sus puertos. Si se necesitaba dinero, la ilegal captura ó confiscacion de nuestros buques mercantes y sus cargamentos era el primer arbitrio de que se echaba mano; y si para llenar sus fines era preciso aprisionar á los patrones, capitanes y tripulaciones, se hacia. Los mandatarios se sucedian rápidamente en Méjico, no obstante no habia variacion alguna en este sistema de depredacion. El Gobierno de los Estados Unidos hizo repetidas reclamaciones en favor de sus ciudadanos, pero la contestacion que estas recibieron fué la perpetracion de nuevos ultrages. Promesas de desagravio hechas por parte de Méjico del modo mas solemne se posponian ó evadian, y el archivo del Departamento de Estado contiene pruebas concluyentes de innumerables actos ilegales perpetrados en las personas y bienes de nuestros ciudadanos por Méjico, y de crueles insultos á nuestra bandera. La interposicion de nuestro Gobierno para obtener debida satisfaccion se invoca repetidas veces en casos en que ninguna nacion podria ser indiferente.

Era de esperarse que estos ultrages cesarian; y que Méjico por el respeto debido á las leyes que regulan la conducta de naciones civilizadas en sus relaciones mútuas, se abstendria despues que se celebró el tratado de paz, comercio y navegacion entre las dos Repúblicas, el 5 de Abril de 1831: pero pronto se vió que esta esperanza era vana. El sistema de captura y confiscacion de las propiedades de nuestros ciudadanos; la violacion de sus personas, y los insultos á nuestro pabellon, ejercido por Méjico antes de esa época, se suspendieran apenas por un corto intérvalo, á pesar que el tratado tan claramente determina los derechos y deberes de las respectivas partes, que es imposible dejar de comprenderlas ó equivocarlas. En menos de siete años despues de la celebracion de ese tratado, los agravios que hemos recibido han sido á tal punto insoportables, que en la opinion del Presidente Jackson, no deberian sufrirse por mas tiempo. En su Mensage al Congreso en Febrero de 1837, los presentó á la consideracion de ese cuerpo, y declaró que: »El largo tiempo que hacía que se habian cometido algunas de las ofensas; las reiteradas é ineficaces solicitudes para obtener desagravió; el carácter cruel é inusitado de los ataques á las personas y propiedades de nuestros ciudadanos; á los oficiales y bandera de los Estados Unidos, sin contar los recientes insultos á este Gobierno y pueblo, inferidos por el Ministro Extraordinario Mejicano, justificarian sin duda, ante las naciones, una guerra inmediata.» Guiado por un espíritu de bondad y tolerancia, recomendó las represalias, como medio mas suave de desagravio. Declaró que la guerra no debería emplearse como remedio, »por naciones justas y generosas que confian en su poder, contra injurias cometidas, si puede de un modo honroso evitarse,» y añadia, »me parece que, considerando el actual estado embarazoso de Méjico, procederiamos con cordura y moderacion, dando á aquel pais otra oportunidad mas, para justificarse de sus actos pasados, antes que nos impongamos el deber de exigir reparacion Con la mira de evitar una falsa interpretacion por parte de Méjico, como tambien para salvar nuestro caracter nacional de todo reproche; esta oportunidad debe concederse con el declarado designio, y la firme intencion de tomar inmediata satisfaccion, si es que al exijirse nuevamente, no se obtuviese. Con este fin recomiendo que el Ejecutivo pase una acta autorizando las represalias, y el empleo de las fuerzas navales de los Estados Unidos, contra Méjico, para hacer uso de ellas en caso de repulsa por parte del Gobierno Mejicano, en un arreglo amistoso de los puntos de controversia que existen entre ambos, al exijirse nuevamente desde uno de nuestros buques de guerra sobre la costa de Méjico.»

Comisiones de ambas cámaras del Congreso, á las cuales se pasó este Mensage del Presidente, con amplitud sostuvieron sus opiniones respecto al carácter de los agravios que de parte de Méjico habiamos sufrido, y recomendaron que otra vez se pidiese satisfaccion antes de autorizar la guerra ó las represalias. La Comision de Relaciones Exteriores del Senado en su informe, dice: »Si despues de una tal demanda, se negase el Gobierno de Méjico á un acto de pronta justicia, podemos confiados apelar á todas las naciones, no solo respecto á la equidad y moderacion con que habremos obrado hácia una República hermana, sino respecto á la necesidad que entonces nos obligaría á buscar satisfaccion á nuestros agravios, ya por la guerra de hecho, ya por medio de represalias. Pondráse entonces el negocio ante el Congreso á la apertura de la próxima sesion, en una forma clara y concisa; y la Comision no puede dudar que se adoptarán inmediatamente medidas tales, que vindiquen el honor de la nacion, y aseguren entera reparacion á las injurias sufridas por nuestros ciudadanos.»

Lo mismo recomendó la Comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes. En su informe, dice que, »está completamente de acuerdo la Comision con el Presidente, en que existe mas que suficiente causa para tomar debida satisfaccion, y cree, que estariamos justificados ante otras naciones, al dar semejante paso. Pero, está deseosa de hacer una nueva prueba de la justicia del Gobierno Méjicano, por medio de otra solicitud, hecha en la forma mas solemne, antes de adoptar ninguna otra medida.»

Se cree que no hubo divergencia alguna de opinion en esa época en el Congreso. Los departamentos Ejecutivo y Lejislativo concordaban, y sin embargo tal ha sido nuestra tolerancia, y deseo de mantener la paz con Méjico, que los agravios de que nos quejabamos entonces, y que han dado orígen á estos actos solemnes, no solo permanecen hasta hoy sin reparacion, sino que nuevos motivos de queja, de un carácter agravante, se han ido diariamente acumulando.

Poco despues de estos acontecimientos, se despachó un Agente especial á Méjico, á exigir desagravio por última vez; y el dia veinte de Julio de 1837, se hizo la demanda. La contestacion del Gobierno Méjicano trae fecha del veintinueve del mismo mes, y encierra seguridades del »sincero deseo» del Gobierno Méjicano »de no retardar el momento de llegar á ese arreglo final y equitativo, que debe poner fin á las dificultades existentes entre ambos Gobiernos;» que »nada debe omitirse que pueda contribuir á la pronta y equitativa terminacion de los asuntos que tan gravemente han ocupado la atencion del Gobierno Americano;» que el »Gobierno Mejicano, como único norte de su conducta, adoptaria los mas claros principios del derecho público, los sagrados deberes impuestos por el derecho internacional, y la fé religiosa de los tratados;» y que »se hará cuanto dictare la razon y la justicia respecto á cada caso en particular.» Aun mas llegó á asegurarse; que la decision del Gobierno de Méjico sobre cada motivo de reclamo, se comunicaria al Gobierno de los Estados Unidos, por el Ministro Mejicano en Washington.

Estas solemnes protestaciones, en contestacion á nuestra solicitud de reparacion, fueron desatendidas—Al hacerlas empero, Méjico ganó tiempo—El Presidente Van Buren, en su Mensage anual al Congreso, del cinco de Diciembre de 1837, declara que: »aunque la mayor parte» de las demandas de desagravio, »y muchas de ellas por casos agravantes de injurias personales, se hallan ya hace años, ante el Gobierno Méjicano, y que algunas de las causas nacionales de queja, y estas del género mas ofensivo, admitian contestaciones inmediatas, sencillas y satisfactorias, no ha sido sino hasta estos dias pasados que se ha recibido comunicacion alguna específica del Ministro Méjicano, en contestacion á nuestra última demanda, hecha cinco meses ha;» y que, »no se ha dado, pero ni aun ofrecido satisfaccion por una sola de nuestras quejas de un caracter público; que, solo uno de los casos de ofensas personales se ha tomado en consideracion de un modo favorable; y que solamente cuatro casos, de ambas clases, de todas las que se han presentado formalmente y con instancia, han obtenido una decision de parte del Gobierno Méjicano.» El Presidente Van Buren, siendo de parecer que seria en vano hacer tentativa alguna á fin de obtener reparacion por los medios ordinarios, dentro de los límites de las atribuciones del Ejecutivo, transmitió esta opinion al Congreso, en el citado Mensage, en el que decia: »Despues de un detenido y prolijo exámen del contenido,» (de la correspondencia del Gobierno Méjicano), »y considerando el espíritu manifestado por el Gobierno de Méjico, es mi penoso deber devolver el asunto, tal como se encuentra, al Congreso, á quien toca decidir sobre el tiempo, el modo, y los medios de reparacion.» Si los Estados Unidos hubiesen entonces adoptado medidas compulsorias y tomado por sí, satisfaccion, todas nuestras dificultades con Méjico, probablemente habrian terminado ya, y la presente guerra se habria evitado. La magnanimidad y moderacion por nuestra parte solo ha venido á complicar estas dificultades, y hacer mas embarazosa su solucion de un modo amigable. Que los Estados Unidos habrian acudido al momento á tales medios de desagravio, en caso de iguales provocaciones de parte de cualesquiera de los Estados poderosos de Europa, no hay la menor duda. El honor nacional, y la preservacion del carácter nacional ante el mundo, lo mismo que el respeto debido á nosotros mismos, y la proteccion de nuestros ciudadanos habrian hecho indispensable este recurso. No ofrece la historia de ningun pueblo civilizado de nuestra época, tantos y tan inusitados ataques como los que, en un periodo tan corto, han sufrido los Estados Unidos, de parte de las autoridades y pueblo Mejicano, contra el honor de su pabellon y contra las propiedades y personas de sus ciudadanos. Mas, Méjico era una República hermana; situada sobre el continente Norte-Américano, ocupando un territorio contiguo al nuestro, en un estado embarazoso y debil: y estas consideraciones, se presume, indujeron al Congreso, á un sufrimiento aun mas prolongado.

En vez de tomar satisfaccion, entramos en una nueva negociacion, con promesas favorables de parte de Méjico, pero, con el verdadero objeto, como despues se ha visto, de posponer indefinidamente la reparacion que exijiamos, y que con tanta justicia se nos debia. Esta negociacion despues de mas de un año de demora, terminó en la convencion del 11 de Abril de 1839, »por arreglo de reclamos de ciudadanos de los Estados Unidos de América, al Gobierno de la República de Méjico. »El tribunal mixto de comisionados creado por esta convencion, para examinar y decidir sobre estos reclamos no se organizó hasta el mes de Agosto de 1840, y arreglado á la convencion, su mision debia de terminar dentro de diez y ocho meses contados desde esa fecha. De los diez y ocho meses, cuatro se consumieron en discusiones preliminares sobre puntos frívolos y de dilacion, suscitados por los Comisionados Mejicanos; y no fué sino en el mes de Diciembre de 1840, que dieron principio á examinar y decidir sobre estos numerosos y complicados casos. En el mes de Febrero de 1842, expiró el término dado á la comision, dejando esta muchos reclamos sin habérseles dado curso por falta de tiempo. Las reclamaciones que fueron reconocidas por los comisionados por ambas partes, y por el árbitro autorizado por la convencion para decidir en caso de discordancia entre los comisionados Méjicanos y los Americanos, ascendieron á un valor de dos millones veintiseis mil, ciento treinta y nueve pesos, sesenta y ocho centésimos. Habia pendientes ante el arbitro cuando expiró el periodo prefijado á la comision, reclamaciones adicionales, que habian sido examinadas y sentenciadas por los comisionados Americanos, y no reconocidas por los comisionados Mejicanos, hasta la cantidad de novecientos veintiocho mil, seis cientos veintisiete pesos, ochenta y ocho centécimos; sobre los que no decidió, alegando que su autoridad habia cesado al dejar de ejercer sus funciones la comision mixta Ademas de estos reclamos existian otros, de ciudadanos Americanos que montaban á tres millones, trescientos treinta y seis mil, ochocientos treinta y siete pesos, cinco centécimos, que se habian sometido al tribunal, y sobre los cuales no tuvieron tiempo de sentenciar antes de su disolucion.

La suma de dos millones, veinte y seis mil, ciento treinta y nueve pesos, sesenta y ocho centésimos que fué asignada á los reclamantes, era ya una deuda averiguada y liquidada, que Méjico debia; sobre la cual no podia haber disputa alguna, y que, por la convencion, se habia obligado á pagar. Poco despues de haberse sentenciado el pago de esta cantidad, el Gobierno Mejicano pidió que se dilatase el plazo para el pago, alegando que le seria inconveniente hacerlo en el tiempo estipulado. Con un espíritu de benévola tolerancia hácia una República hermana, del que, por tan largo tiempo ha abusado Méjico, los Estados Unidos al momento se prestaron á su solicitud Celebróse pues al efecto, una segunda convencion entre ambos Gobiernos, el treinta de Enero de 1843, en cuyo encabezamiento se declara que »este nuevo arreglo se hace para la conveniencia de Méjico.» Por las estipulaciones de esta convencion, todos los intereses sobre las sumas acordadas en favor de los reclamantes, por la convencion del 11 de Abril de 1839, debian de pagárseles el dia treinta de Abril de 1843, y »el principal de las citadas sumas asignadas, y los intereses acreditados sobre ellas,» se estipuló »serian satisfechos dentro de cinco años, en cantidades iguales cada cinco meses.» Apesar que se entró en esta nueva convencion por solicitud, y con el objeto de aliviar á Méjico en sus dificultades, los acreedores no han recibido sino el interés vencido el treinta de Abril de 1843, y tres de los veinte pagos estipulados. Aunque el pago de la cantidad asi liquidada, y reconocida por Méjico como deuda á nuestros ciudadanos, como indemnizacion por actos reconocidos y confesados, de ultrage y agresion, se habia asegurado por medio de un tratado, cuyas obligaciones se contemplan como sagradas por todas las naciones justas, no obstante, Méjico ha violado este compromiso sagrado y solemne, faltando á él, y negándose á hacer el pago. Los dos pagos de Abril y Julio de 1844, aun con las circunstancias peculiares que tienen relacion á ellos, han sido asumidos por los Estados Unidos, y satisfechos los demandantes, pero Méjico los debe aun. Mas no es esto solo lo que nos dá justos motivos de queja. A fin de proporcionar un remedio a aquellos cuyos reclamos no habian sido resueltos por la comision mixta, bajo la convencion de once de Abril de 1339, se estipuló expresamente en el sexto artículo de la convencion de treinta de Enero, 1843, que: »tendrá lugar una nueva convencion para el arreglo de todo reclamo de parte del Gobierno y ciudadados de los Estados Unidos, contra la República de Méjico que no se hubiesen resuelto por la última comision que se reunió en la ciudad de Washington, lo mismo que de todo reclamo de parte del Gobierno y ciudadanos de Méjico contra los Estados Unidos.»

En conformidad con esta estipulacion, se concluyó y firmó una tercera convencion en la ciudad de Méjico, el dia veinte de Noviembre de 1843, por los Plenipotenciarios de ambos Gobiernos, en el cual se proveyeron los medios de tomar razon y satisfacer estos reclamos. En Enero de 1844, fué ratificada esta convencion por el Senado de los Estados Unidos, con dos enmiendas, evidentemente de un carácter razonable. Al referir las propuestas enmiendas al Gobierno de Méjico, las mismas evasiones, dificultades y demoras se interpusieron, que por tan largo tiempo han marcado la política de aquel Gobierno hácia los Estados Unidos. Aun no ha resuelto si ha de acceder ó no á ellas, aunque repetidas veces, y con instancia, se ha presentado el asunto para su consideracion.

Méjico pues, ha violado por segunda vez la fé de los tratados, no cumpliendo, ó rehusando llevar á efecto el sexto artículo de la convencion de Enero de 1843.

Tal es la historia de los agravios que hemos sufrido y tolerado con paciencia de parte de Méjico, por una larga série de años. Lejos de dar una satisfaccion razonable por las injurias é insultos que hemos soportado, por el contrario vemos que ellos han sido inmensamente agravados, considerado el hécho de que, mientras que los Estados Unidos, ansiosos de conservar una buena inteligencia con Méjico, han estado constantemente aunque envano, empleados en buscar reparacion por ofensas pasadas, han ocurrido continuamente nuevos ultrajes por parte de Méjico, que han ido aumentando nuestros motivos de queja, y extendido el catálodo de nuestras reclamaciones. Mientras que los ciudadanos de los Estados Unidos entretenian un comercio legal con Méjico bajo la garantía de un tratado de "amistad, comercio y navegacion," muchos de ellos han sufrido todos los perjuicios que hubieran resultado de una guerra abierta y declarada. Este tratado en vez de dar proteccion á nuestros ciudadanos, ha sido el medio de invitarlos á los puertos de Méjico, para ser, como en muchos casos lo han sido, despojados de sus propiedades y privados de su libertad personal, si es que se han atrevido á insistir sobre sus derechos. Si las capturas ilegales hechas de propiedad Americana, y la violacion de libertad personal en nuestros ciudadanos, sin contar los insultos á nuestra bandera, que han ocurrido en los puertos de Méjico, hubiesen tenido lugar en alta mar, ya habrian constituido, de suyo, un estado positivo de guerra entre los dos paises. En el hecho de consentir por tan largo tiempo, que Méjico viole sus mas solemnes obligaciones de tratados, despoje á nuestros ciudadanos de sus bienes, y los encarcele, sin ofrecerles desagravio alguno, hemos dejado de cumplir uno de los primeros y principales deberes de los Gobiernos hácia sus ciudadanos; y la consecuencia ha sido que muchos de ellos se han visto, de un estado de abundancia, reducidos á la miseria. El orgulloso nombre de ciudadano Americano, que debiera ser la salvaguardia de aquel que lo lleva, y protejerle contra los insultos y ultraje por todo el mundo, no ha ofrecido proteccion semejante á nuestros ciudadanos en Méjico. Teniamos ámplios motivos de guerra contra Méjico mucho antes que empezasen las hostilidades. Pero, aun entonces nos abstuvimos de tomarnos satisfaccion, hasta que Méjico dió el primer paso de agresion invadiendo nuestro suelo de un modo hostil, y vertiendo la sangre de nuestros ciudadanos.

Tales son las graves causas de queja por parte de los Estados Unidos contra Méjicó—causas que existian mucho antes de la anexion de Tejas á la union Americana, y sin embargo, animados por el amor á la paz, y por una magnánima moderacion, no adoptamos entonces, esas medidas de desagravio, á que en semejantes circunstancias, apela con justicia una nacion injuriada.

La incorporacion de Tejas á los Estados Unidos, no constituia una justa causa de ofensa á Méjico. El pretexto de que era asi, es del todo incompatible ó irreconciliable con hechos auténticos relativos á la revolucion por la cual Tejas se hizo independiente de Méjico. Para que esto sea aun mas manifiesto, será del caso referirnos á las causas, y á la historia de los principales sucesos de esa revolucion.

Tejas constituia una parte de la antigua Provincia de Louisiaña, cedida á los Estados Unidos por Francia en 1803. En el año de 1819, los Estados Unidos, por el tratado de la Florida, cedieron á la España toda aquella parte de la Louisiana, dentro de los límites actuales de Tejas; y Méjico, por la revolucion por la cual se separó de la España y se constituyó nacion independiente, obtuvo por sucesion los derechos de la madre pátria sobre este territorio. En el año de 1824 Méjico estableció una constitucion federal, en la cual la República Mejicana se componia de varios Estados soberanos, confederados en una union federal semejante á la nuestra. Cada uno de estos Estados tenia ejecutivo, lejislativo y judiciario, y para todo, excepto para objetos federales, era tan independiente del Gobierno general, y del de los demas Estados como lo es Pensilvania ó la Virginia, bajo nuestra constitucion. Tejas y Coahuila se unieron y formaron uno de estos Estados Mejicanos. La constitucion de Estado que adoptaron, y que fué aprobada por la confederacion Mejicana, declaraba que eran »libres é independientes de los demas Estados Unidos Mejicanos, y de todo otro poder y »dominio,» y proclamaba el gran principio de libertad humanitaria que »la »soberanía del Estado reside original y esencialmente en la masa general »de los individuos que la componen.» El pueblo de Tejas debia sumision tanto al Gobierno bajo esta constitucion, como al Gobierno bajo la constitucion federal.

Se invitaron por las leyes coloniales del Estado y del Gobierno federal, emigrados de paises extrangeros, incluyendo los Estados Unidos, á establecerse en Tejas. Se ofrecieron partidos ventajosos para inducirles a dejar su pais y hacerse ciudadanos de Méjico. Esta invitacion fué aceptada por muchos de nuestros ciudadanos, en la completa fé que en su nueva patria serian gobernados por leyes establecidas por representantes elejidos por ellos mismos, y que sus vidas, libertad y bienes estarian bajo la salvaguardia de garantías constitucionales, tales como las que existian en la República que habian dejado. Bajo un Gobierno asi organizado, continuaron hasta el año de 1835, cuando estalló una revolucion militar en la ciudad de Méjico, que completamente trastornó la constitucion federal y de Estado, y colocó un Dictador militar á la cabeza del Gobierno.

Por un decreto violento y arbitrario de un Congreso subordinado á la voluntad del dictador, las varias constituciones de Estado fueron abolidas, y los Estados mismos convertidos en meros departamentos del Gobierno Central. El pueblo de Tejas se oponia á someterse á esta usurpacion. El resistir

semejante tiranía llegó á ser un deber primordial. Tejas se consideró completamente absuelta de toda sumision al Gobierno Central de Méjico, desde el momento en que aquel Gobierno habia abolido su constitucion de Estado, y sostituido en su lugar un Gobierno Central, arbitrario y despótico.

Tales fueron las principales causas de la revolucion de Tejas El pueblo de Tejas determinó resistir y corrió a las armas. En medio de estos acontecimientos de importancia y excitacion no omitieron sin embargo, medio alguno de colocar sus derechos sobre bases seguras y duraderas. Elijieron miembros para una convencion, quienes en el mes de Marzo de 1836, hicieron la declaracion formal de que su »union con la nacion Mejicana habia terminado para siempre, y que el pueblo de Tejas constituia ya una REPUBLICA LIBRE, SOBERANA E INDEPENDIENTE, y debida y completamente investida de todos los derechos y atributos que propiamente pertenecen á naciones independientes.» Adoptaron tambien para su gobierno una constitucion liberal republicana. En estos momentos Santana, entonces dictador de Méjico, invadió á Tejas con un numeroso ejército, con el objeto de subyugar á sus hijos é imponerles obediencia á su arbitrario y despótico Gobierno. El veinte y uno de Abril de 1836, se batió con los soldados ciudadanos quienes le opusieron, y obtuvieron en ese dia la memorable victoria de San Jacinto, por la que conquistaron su independencia. Considerando la fuerza numérica de ambos combatientes, la historia no recuerda un hecho de armas mas brillante. El mismo Santana se hallaba entre los prisioneros.

En el mes de Mayo de 1836, Santana, por un tratado reconoció las autoridades de Tejas del modo mas solemne, y »la completa, entera y perfecta independencia de Tejas.» Verdad es, que era prisionero de guerra; pero es igualmente cierto que su plan de conquistar á Tejas habia caducado, y que él mismo habia sido completamente derrotado; que su autoridad no habia sido anulada, y que en virtud de este tratado habia obtenido su libertad. Por dicho tratado se suspendieron las hostilidades, y el ejército que á sus órdenes invadió á Tejas, en virtud de este pacto, volvió sin ser molestado á Méjico.

Desde el dia en que se dió la batalla de San Jacinto, hasta la hora presente, jamás ha podido Méjico disponer de medios para conquistar á Tejas. Segun lo expresa el Secretario de Estado de los Estados Unidos, en una comunicacion á nuestro Ministro en Méjico, fecha ocho de Julio de 1842, »Méjico puede haber querido entonces, y aun ahora mismo, considerar á Tejas, en todas épocas, desde 1835, y hasta lo presente, como una provincia rebelde; pero el mundo ha tenido que mirar el asunto en un punto de vista muy diverso. Desde la batalla de San Jacinto hasta este momento, Tejas ha demostrado las mismas señales externas de independencia nacional que Méjico, y con la misma estabilidad de Gobierno. De hecho libre é independiente, reconocida por soberanía política por los principales Poderes del mundo, sin que ninguna fuerza hostil haya podido pisar su territorio por espacio de seis ó siete años, y absteniéndose la misma Méjico en todo ese periodo de toda otra tentativa para reconquistar su dominio sobre ese territorio; no puede menos que sorprendernos que el Sr. Bocanegra [Secretario de Relaciones Exteriores en Méjico] »se queje de que durante todo ese periodo, ciudadanos de los Estados Unidos, ó su Gobierno, hayan estado favoreciendo á los rebeldes de Tejas, y suministrándoles buques, municiones y dinero, como si la guerra para la reduccion de la provincia de Tejas, hubiese continuado constantemente por parte de Méjico, y su buen resultado hubiese sido frustrado por estas influencias extrangeras.» En la misma comunicacion el Secretario de Gobierno afirma que »desde 1837, los Estados Unidos han considerado á Tejas como soberanía independiente, tanto como á Méjico; y que el tráfico y comercio con los ciudadanos de un Gobierno en guerra con Méjico, no puede, por esa razon, reputarse como un comercio, por medio del que se les dá socorro y auxilio á rebeldes Mejicanos. Todo el tenor de las observaciones del Sr. Bocanegra tiene la misma tendencia, como si la independencia de Tejas no se hubiese reconocido. Ha sido reconocido—fué reconocida en 1837, contra las reclamaciones y protestas de Méjico; y la mayor parte de los actos de alguna importancia de que se queja el Sr. Bocanegra, emanan necesariamente de ese reconocimiento. Habla de Tejas como siendo esta aun, 'una parte integrante del territorio de la República Mejicana,' pero no puede menos que comprender que los Estados Unidos no lo consideran así. El verdadero agravio de Méjico, no es pues en sustancia, ni mas ni menos que una queja contra el reconocimiento de la independencia de Tejas. Podrá creerse que es algo tarde ya, para la repeticion de esta queja, y no muy justo tampoco, el limitarla á los Estados Unidos, exceptuando á la Inglaterra, la Francia, los Paises Bajos; á no ser que, por haber sido los Estados Unidos los primeros en reconocer la independencia de la misma Méjico, se les culpe haber dado el ejemplo para el reconocimiento de la de Tejas.» Y añadió que, »la constitucion, los tratados públicos, y las leyes mismas, obligan al Presidente á considerar á Tejas como Estado independiente, y a su territorio como no perteneciendo ni formando parte del territorio de Méjico. Tejas ha sido un Estado independiente, con un Gobierno organizado, desafiando el poder de Méjico para derrocar ó reconquistarla, por mas de diez años antes que Méjico empezase la presente guerra contra los Estados Unidos. Tejas habia dado tal evidencia al mundo de su capacidad en sostener su existencia propia, como nacion independiente, que fué formalmente reconocida como tal, no solo por los Estados Unidos, sino por varios de los principales poderes de Europa. Estos poderes celebraron con ella tratados de amistad, comercio y navegacion. Recibieron y acreditaron sus Ministros y otros Agentes diplomáticos en sus respectivas cortes, y comisionaron por su parte, Ministros y Agentes diplomáticos cerca del Gobierno de Tejas. Si Méjico pues, apesar de todo esto, y de su total inaptitud para subyugar ó conquistar á Tejas, obstinadamente se negaba á reconocerla como nacion independiente, ella no le era menos por esa razon. La misma Méjico habia sido reconocida como nacion independiente por los Estados Unidos, y por otros poderes, muchos años antes que la España, de la cual, antes de su revolucion, habia sido Colonia, se conviniese á reconocerla como tal; y no obstante, Méjico era en esa época, en el concepto del mundo civilizado, un poder independiente, y ciertamente no lo era menos, porque la España la reclamase aun como colonia suya. Si la España hubiese llevado adelante su empeño, y hasta hoy asegurase que Méjico era una de sus colonias en rebelion contra ella, esta circunstancia no la convertiria en tal, ni alteraria de manera alguna el hecho de su existencia independiente. Tejas, en la época de su anexion á los Estados Unidos, guardaba la misma relacion con Méjico, que habia guardado Méjico con la España por muchos años antes que esta reconociese su independencia; con esta importante diferencia—que antes de consumarse la anexion de Tejas á los Estados Unidos, Méjico misma, por un acto formal de su Gobierno, habia reconocido la independencia de Tejas como nacion. Es verdad que en el acto de reconocimiento prescribió una cláusula, que no tenia ni el poder, ni la autoridad para imponer: que Tejas no se habia de unir á otro poder alguno: pero esto nada detraia del reconocimiento que Méjico habia hecho de su actual independencia. Mediante esta clara y explícita exposicion de los hechos, es absurdo que Méjico alegue como pretexto para empezar hostilidades contra los Estados Unidos, que Tejas forma parte todavía de su territorio.

Pero hay quienes, concediendo que todo esto sea positivo, asumen como fundamento, que el límite occidental de Tejas es el rio Nueces, en vez del Rio Grande; y que por lo tanto, dirigiendo nuestro ejército á la márgen oriental de este rio, pasábamos la línea de Tejas é invadíamos el territorio Mejicano. Una simple relacion de los hechos, que se sabe existen; refutará semejante suposicion de un modo concluyente. Cedida Tejas á los Estados Unidos por la Francia en 1803, se ha reclamado como extendiéndose al occidente del Rio Grande, ó Bravo. Este hecho se halla establecido por nuestros Estadistas mas eminentes, en una época en que la cuestion se comprendia, si no mejor, por lo menos tan bien, como al presente. Durante la administracion del Sr. Jefferson, los Señores Monroe y Pinckney, enviados en mision especial á Madrid, y encargados, entre otros asuntos, del arreglo de los limites entre ambos paises, en una comunicacion al Ministro de Relaciones Exteriores Español, datada el veinte y ocho de Enero de 1805, aseguran que los límites de Louisiana, como cedida á los Estados Unidos por la Francia, »son el rio Perdido por el Este, y el rio Bravo por el Oeste,» y agregan que »los hechos y principios que justifican esta conclusion, son tan satisfactorios á nuestro Gobierno, que le convencerán de que los Estados Unidos no tienen un título mas perfecto á la isla de Nueva Orleans en la referida cesion, que el que tienen á todo el distrito del territorio ya descripto.»

Hasta la conclusion del tratado de Florida, en Febrero de 1819, por el cual se cedió este territorio á la España, los Estados Unidos aseguraron y mantuvieron sus derechos territoriales hasta ese término. En el mes de Junio de 1818, durante la administracion del Sr. Monroe, habiéndose recibido informe de que un número de extrangeros aventureros habian desembarcado en Galveston, con el declarado objeto de formar una colonia en esas inmediaciones, se mandó un enviado especial por el Gobierno de los Estados Unidos, con instrucciones del Secretario de Estado, para prevenirles que desistiesen, si se les hallaba allí, »ó en cualesquiera otro parage al Norte del Rio Bravo, y dentro del territorio reclamado por los Estados Unidos.» Se le instruyó, caso de hallarles en el pais al norte de dicho rio, que les hiciese saber, »la sorpresa con que el Presidente habia visto esta toma de posesion, sin autorizacion por parte de los Estados Unidos, de un punto dentro de sus límites territoriales, y en donde ninguna poblacion legal puede establecerse sin su sancion.» Se le ordenó que les llamase »á declarar bajo que autoridad nacional procedian,» y que les notificase en debida forma, »que el parage está dentro de los Estados Unidos, los cuales no permitirían el establecimiento allí de ninguna poblacion, bajo otra autoridad que la suya propia.» Aun hasta el ocho de Julio de 1842, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, en nota dirigida á nuestro Ministro en Méjico, sostiene, que por el tratado de la Florida, de 1819, el territorio por el oeste hasta el Rio Grande, pertenecia á España. En esa nota declara que, »por el tratado de veinte y dos de Febrero de 1819, entre los Estados Unidos y la España, se adoptaba el Sabino como línea divisoria entre los dos Poderes. Hasta esa fecha, no se habia efectuado colonizacion alguna de consideracion en Tejas; pero habiéndose asignado á la España el territorio entre el Sabino y el Rio Grande, por dicho tratado, se hicieron solicitudes á dicho Poder, por concesiones de terreno, y tales concesiones, ó permisos para establecer poblaciones, se hicieron en efecto por las autoridades Españolas á favor de ciudadanos de los Estados Unidos, quienes se proponian emigrar en numerosas familias á *Tejas*, antes de la declaracion de la independencia de Méjico.»

La Tejas cedida á la España por el tratado de la Florida de 1819, abrazaba toda la extension de pais reclamada ahora por el Estado de Tejas, entre las Nueces y el Rio Grande. La República de Tejas siempre reclamó este rio como su límite occidental, y en su tratado con Santana en Mayo de 1836, él lo reconoció como tal. Por la constitucion que Tejas adoptó en Marzo de 1836, se organizaron distritos senatoriales y representativos, extendiéndose al oeste del Rio Nueces. El Congreso de Tejas en diez y nueve de Diciembre de 1836, pasó »un acta para definir los límites de la República de Tejas,» en que se declaraba el Rio Grande, desde su embocadura hasta su origen, como sus límites, y por dicha acta extendieron su »jurisdiccion civil y política» sobre el pais, hasta ese límite. Durante un periodo de mas de nuevo años, que transcursaron entre la adopcion de su constitucion y su anexion como uno de los Estados de nuestra union, Tejas sostuvo y ejerció muchos actos de soberanía y jurisdiccion sobre el territorio y habitantes al occidente de las Nueces. Organizó y demarcó los límites de distritos extendiéndose hácia el Rio Grande. Estableció tribunales y extendió su sistema judicial en el territorio. Estableció tambien en él, una aduana y cobraba derechos, lo mismo que correos y caminos reales. Estableció una oficina para entender en la distribucion de terrenos, é hizo muchas concesiones de terreno dentro de sus límites. Se nombraron para el Congreso de la República, un Senador y un Representante residiendo en dicho territorio, y como tales, sirvieron antes que tuviese lugar el acta de anexion. Tanto en el Congreso como en la Convencion de Tejas, que dieron su aprobacion á las estipulaciones de la anexion á los Estados Unidos, propuestas por nuestro Congreso, hubieron representantes que residian al oeste de las Nueces, quienes tuvieron parte en la anexion misma. Esta fué la Tejas que, por el acta de nuestro Congreso del veinte y nueve de Diciembre de 1845, se admitió como uno de los Estados de nuestra union. Que el Congreso de los Estados Unidos, comprendió que el Estado de Tejas que se admitía á la union, se extendia mas allá de las Nueces, es evidente por el hecho que en el dia treinta y uno de Diciembre de 1845, solo dos dias despues del acta de admision, se decretó una ley »para establecer un distrito de recaudacion en el Estado de Tejas,» por la cual se habilitó un puerto de entrega en Corpus Christi, al oeste de las Nueces; siendo este el mismo lugar en que, bajo las leyes de la República, se habia colocado la aduana de Tejas, y disponiendo que se nombrase por el Presidente, un Inspector para aquel puerto, por, y con el consejo y consentimiento del Senado. Nombróse pues un Inspector confirmado por el Senado, y desde entonces ha estado ejerciendo sus funciones. Todos estos actos de la República de Tejas, y de nuestro Congreso, precedieron á las órdenes para que nuestro ejército avanzase á la márgen oriental del Rio Grande. Subsiguientemente pasó el Congreso una acta »estableciendo ciertos caminos de posta,» extendiéndose al occidente de las Nueces. El pais al oeste de este rio, constituye hoy, parte de uno de los distritos congresionales de Tejas, y tiene su Representante en la Sala. Los Senadores de ese Estado fueron elegidos por una legislatura en la cual se representaba al pais al Oeste de dicho rio. En vista de todos estos hechos, es dificil concebir sobre que bases, ó con que fundamento puede sostenerse que, al ocupar con nuestro ejército el pais al Oeste del rio Nueces, sin otra mira que la de atender á su seguridad y defensa, hemos invadido el territorio de Méjico. Pero aun mas dificil habria sido justificar al Ejecutivo, cuyo deber es velar que se ejecuten fielmente las leyes, si en vista de todos estos procedimientos, tanto del Congreso de Tejas como del de los Estados Unidos, se hubiese arrogado la responsabilidad de ceder el territorio Oeste de las Nueces, a Méjico, ó de negarse á protejer y defender este territorio y sus habitantes, inclusive Corpus Christi, lo mismo que todo lo demas de Tejas, contra la invasion que amenazaba Méjico.

Pero Méjico jamás ha fundado la guerra que hace, en que nuestro ejército haya ocupado el territorio intermediario de las Nueces y el Rio Grande Insistió obstinadamente en su refutada pretension de que Tejas no era realmente un Estado independiente, sino una Provincia rebelde; y su mira ostensible y declarada en empezar una guerra contra los Estados Unidos, la de reconquistar á Tejas, y restaurar la autoridad Mejicana en todo el territorio—no solo hasta las Nueces, sino hasta el Sabino. En vista de las proclamadas amenazas de Méjico á este fin, consideré de mi deber, como medida de precaucion y defensa, ordenar que nuestro ejército ocupase una posicion sobre nuestra frontera, como puesto militar, desde donde pudiesen nuestras tropas resistir ó repeler de un modo mas eficaz toda invasion que pudiera Méjico querer efectuar.

Nuestro ejército habia ocupado un puesto en Corpus Christi, al Oeste de las Nueces, aun desde Agosto de 1845, sin que hubiese queja de parte alguna. Si se consideraba el rio las Nueces como el verdadero límite occidental de Tejas, ese límite se habia pasado ya por nuestro ejército, muchos meses antes que avanzase á la márgen oriental del Rio Grande. Em mi Mensage anual de Diciembre último, informé al Congreso, que por invitacion, tanto del Congreso como de la Convencion de Tejas, habia considerado oportuno enviar una escuadra fuerte á las costas de Méjico, y concentrar allí una fuerza militar eficiente sobre la frontera occidental de Tejas, para protejer y defender á los habitantes contra la amenazante invasion de Méjico. En ese Mensaje puse en conocimiento del Congreso que así que se aceptasen por Tejas las condiciones de anexion ofrecidas por los Estados Unidos, era la primera, tan parte de nuestro pais, que estaba en nuestro deber proporcionarle esa proteccion y defensa; y que para ese efecto se habia destinado nuestra escuadra al Golfo, y nuestro ejército »á situarse entre las Nueces y del Norte ó Rio Grande,» y a repeler toda invasion del territorio de Tejas que pudiera tentarse por las fuerzas Mejicanas.

Se reputó del caso expedir esta órden, porque, poco despues que el Presidente de Tejas en Abril de 1845 hubo publicado la convocacion del Congreso de aquella República, con el fin de someter a su deliberacion las condiciones de anexion propuestas por los Estados Unidos, el Gobierno de Méjico hizo serias amenazas de invadir el territorio de Tejas. Estas amenazas tomaron un carácter imponente desde que llegó á ser mas evidente, en el curso progresivo de la cuestion, que el pueblo de Tejas se decidiría de un modo favorable aceptando las cláusulas de la anexion; y finalmente, habian tomado un aspecto tan formidable, que indujeron tanto al Congreso como á la Convencion de Tejas, á pedir que de los Estados Unidos se enviase una fuerza militar á su territorio, á fin de protejerlo y defenderlo contra la anunciada invasion. Habria sido una violacion de la buena fé hácia el pueblo de Tejas, el haberse negado á proporcionar el auxilio que deseaba contra la invasion que lo amagaba, y á la que se veia expuesto por su libre resolucion de ligarse á la Union, en atencion a la proposicion que se le habia hecho por la resolucion unánime de nuestro Congreso.

Por consiguiente, se ordenó que parte de nuestro ejército marchase á Tejas. Corpus Christi era la posicion elegida por el General Taylor. Acampó allí en Agosto de 1845, ocupando el ejército esa posicion hasta el 11 de Marzo de 1846, que se movió hácia el Oeste, y el veinte y ocho de ese mismo mes llegó á la márgen oriental del Rio Grande, frente á Matamoros.. Este movimiento se hizo en virtud de órdenes expedidas por el Departamento de Guerra el trece de Enero de 1846. Antes que se diesen estas órdenes, se recibieron en el Departamento de Estado, la comunicacion de nuestro Ministro en Méjico, transmitiendo la decision del Consejo de Gobierno de Méjico, en que decia que no seria recibido; como tambien la de nuestro Cónsul residente en dicha ciudad—la primera con fecha del diez y siete, y la segunda del diez y ocho de Diciembre de 1845, habiéndose adjuntado copias de ambas comunicaciones á mi Mensage al Congreso, del once de Mayo último. Estas comunicaciones demostraban ser muy probable, sino absolutamente cierto, que nuestro Ministro no seria recibido por el Gobierno del General Herrera. Sabiase tambien que poquísima esperanza podia entretenerse de otro resultado por parte del General Paredes, caso que el movimiento revolucionario que proseguia este, tuviese como era muy probable, buen éxito. Los partidarios de Paredes, segun manifestacion de nuestro Ministro en su citada comunicacion, respiraban las mas furiosas hostilidades contra los Estados Unidos, denunciaban la negociacion propuesta como traicion y publicamente inducian á las tropas y al pueblo á que depusiesen el Gobierno de Herrera por la fuerza. Tales eran las circunstancias exigentes, cuando se consideró oportuno disponer que el ejército á las órdenes del General Taylor avanzase a la frontera occidental de Tejas, y ocupase una posicion sobre, ó cerca del Rio Grande.

Los temores de una premeditada invasion Mejicana han llegado á verse ampliamente justificados por el hecho. La determinacion de Méjico de arrojarse á hostilizar á los Estados Unidos se ha manifestado posteriormente por el tenor de toda la comunicacion del Ministro de Relaciones Exteriores Mejicano, a nuestro Ministro, fecha 12 de Marzo de 1846—Paredes habia revolucionado el Gobierno; y su Ministro, despues de referirse á la resolucion á favor de la anexion de Tejas, que se habia adoptado por nuestro Congreso en Marzo de 1845, declara que, »un hecho tal, ó mas propiamente hablando, un acto de usurpacion tan notable, creaba una imperiosa necesidad de que Méjico, por su propio honor, lo repeliese con debida firmeza y dignidad. El Supremo Gobierno de antemano declaraba que contemplaria semejante acto como un *casus belli;* y como consecuencia de esta declaracion, toda negociacion, por la naturaleza misma de ella, habia terminado, y la guerra habia venido á ser el único recurso del Gobierno Mejicano.»

Parece tambien, que el dia cuatro del siguiente Abril, el General Paredes, por medio de su Ministro de guerra, dió órdenes al General Mejicano, en Gefe, sobre la frontera de Tejas, que »atacase» nuestro ejército, »por todos los medios que permite la guerra.» A esto se habia obligado el General Paredes para con el ejército y pueblo Mejicano, durante la revolucion militar que le elevó al poder. El diez y ocho de Abril de 1846 el General Paredes dirigió una carta al Comandante de aquella frontera, en la que le decia: »á la fecha supongo á V. á la cabeza de ese valiente ejército, ó bien peleando ya, ó preparándose para las operaciones de la campaña;» y »suponiéndole ya en el teatro de las operaciones, y con todas las fuerzas reunidas, es indispensable que se dé principio á las hostilidades, tomando Vd. mismo la iniciativa contra el enemigo.»

El movimiento de nuestro ejército al Rio Grande, se afectuó por el General en Gefe, con órdenes positivas de abstenerse de todo acto agresivo contra Méjico, ó ciudadanos Mejicanos, y de considerar las relaciones entre ambos paises como de paz, á menos que Méjico declarase la guerra, ó cometiese actos de hostilidad indicantes de un estado de guerra; y estas órdenes las cumplió religiosamente. Mientras que ocupaba su posicion sobre la margen oriental del Rio Grande, dentro de los límites de Tejas, entonces recientemente admitida como uno de los Estados de nuestra Union, el General en Gefe de las fuerzas Mejicanas, quien en conformidad con las órdenes que tenia de su Gobierno, habia reunido un numeroso ejército sobre la márgen opuesta del Rio Grade, pasó el rio, invadió nuestro territorio y dió principio á las hostilidades atacando nuestras fuerzas.

Así pues, despues de todas las injurias que habiamos recibido y sufrido de Méjico, y despues que de un modo insultante se habia negado á admitir un Ministro enviado con una mision de paz, y á quien se habia convenido solemnemente á recibir, consumó su larga serie de ultrages contra nuestro pais, dando principio á una guerra ofensiva y derramando la sangre de nuestros ciudadanos sobre nuestro propio suelo.

Los Estados Unidos jamás intentaron hacerse de Tejas por medio de conquista. Al contrario, poco despues que hubo esta obtenido su independencia, solicitó incorporarse á los Estados Unidos. En una eleccion general que celebraron en Septiembre de 1836, se decidieron con grande unanimidad en favor de la anexion; y en el siguiente Noviembre el Congreso de la República autorizó el nombramiento de un Ministro para hacer presente su solicitud á este Gobierno. Esto no obstante, habiendo permanecido neutro entre Tejas y Méjico, durante la guerra que ambas sostuvieron; y considerando arreglado al honor de nuestro pais, y á nuestra buena fama entre las naciones del mundo, que no debieramos tan prematuramente consentir en la anexion, hasta tanto que no se hiciese manifiesto á todo el mundo, que la reconquista de Tejas por Méjico, era imposible; se negó á acceder á las propuestas hechas por Tejas. Con fecha 12 de Abril de 1844, y despues que habian transcurrido mas de siete años desde el establecimiento de la independencia de Tejas, se concluyó un tratado para la anexion de esa República á los Estados Unidos, que fué objetado por el Senado. Finalmente el dia primero de Marzo de 1845, decretó el Congreso una resolucion para su anexion á los Estados Unidos, bajo ciertas condiciones preliminares, en las cuales se requeria su asenso. Las solemnidades que caracterizaron las deliberaciones y conducta del Gobierno y pueblo de Tejas en las cuestiones profundamente interesantes que presentaron estas resoluciones, son bien sabidas de todo el mundo. El Congreso, el Ejecutivo y el pueblo de Tejas, en una convencion nombrada con ese objeto, aceptaron unánimemente los términos propuestos para la anexion; así consumó por su parte, el grande acto de restaurar á nuestra Union federal un vasto territorio que se habia cedido á la España, por el tratado de la Florida, mas de un cuarto de siglo atras.

Despues que la resolucion uniforme para la anexion de Tejas á los Estados Unidos se hubo promulgado por nuestro Congreso, el Ministro Mejicano en Washington dirigió una nota al Secretario de Estado, fecha seis de Marzo de 1845, protestando contra ella como »un acto de agresion el mas injusto que puede hallarse en los anales de la historia moderna; á saber, la de despojar á una nacion amiga, como lo es Méjico, de una porcion considerable de su territorio;» y protestando contra la resolucion de anexion, como siendo este un acto »por el cual la Provincia de Tejas, una parte integrante del territorio Mejicano, es establecida y admitida á la Union Americana; y anunció que en consecuencia, su mision á los Estados Unidos habia terminado, y pedia su pasaporte; el cual le fué concedido. Fué con motivo del pretexto absurdo alegado por Méjico, [debiendo ella misma su independencia á una revolucion feliz] de que la República de Tejas aun continuaba siendo, apesar de cuanto habia pasado, una provincia perteneciente a Méjico, que el Ministro Mejicano dio ese paso.

He hecho todos los esfuerzos honrosos que he podido á fin de evitar la guerra que se siguió, pero todo ha sido envano. Todas nuestras tentativas para mantener la paz, han sido recibidas con insultos y resistencia por parte de Méjico. Mis esfuerzos á este fin empezaron en la nota del Secretario de Estado, del 10 de Marzo de 1845, en contestacion á la del Ministro Mejicano. Excusándose de entrar nuevamente sobre la discusion de un asunto tan trillado ya, y probando otra vez, lo que todo el mundo ya sabia, que Tejas habia obtenido tiempo ha su independencia, el Secretario de Estado manifestó el pesar de este Gobierno de que Méjico se hubiese ofendido por la resolucion de anexion, adoptada por el Congreso, y aseguró que »nuestros mas vigorosos esfuerzos se emplearian en el arreglo amigable de todo motivo de queja entre ambos Gobiernos, y en entretener las mas sinceras y amistosas relaciones entre las Repúblicas hermanas.»

Que he procedido en acuerdo con estas seguridades se verá por los acontecimientos que despues han tenido lugar. Sin embargo que Méjico repentina y bruscamente habia cortado y puesto fin á toda relacion diplomática con los Estados Unidos, y debió por lo tanto haber sido la primera en solicitar el restablecimiento de ellas, no obstante, dejando á un lado toda ceremonia, aproveché la primera oportunidad favorable »para saber del Gobierno Mejicano si recibiría un enviado de los Estados Unidos, con plenos poderes para arreglar todas las cuestiones en disputa entre los dos Gobiernos.» En Septiempre de 1845, me pareció llegado el momento propicio para semejante proposicion. Tejas, por el entusiástico y casi unánime voto de sus habitantes se habia pronunciado en favor de la anexion. La misma Méjico se habia convenido á reconocer la independencia de Tejas bajo una condicion, es verdad, que no tenia ni el derecho de imponer, ni fuerza para sostener. La última y única esperanza de Méjico, si es que aun podia tener alguna, de que Tejas alguna vez pudiera volver á ser una de sus provincias, debió disiparse.

El Cónsul de los Estados Unidos en la ciudad de Méjico recibió pues instrucciones por el Secretario de Estado, el 15 de Septiembre de 1845, para hacer dicha pregunta al Gobierno Mejicano. Hízola en efecto el dia quince de Octubre de 1845; el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Mejicano, en nota á nuestro Cónsul, dió una contestacion favorable; pidiendo al mismo tiempo que nuestras fuerzas navales se retirasen de Vera Cruz mientras durasen las negociaciones. Al recibirse esta nota nuestra fuerza naval se retiró en efecto, inmediatamente de Vera Cruz. Nombróse en el acto un Ministro, y partió este para Méjico. Todo parecia presentar un aspecto favorable para el pronto y amistoso término de todas nuestras dificultades. A la fecha de mi Mensaje anual al Congreso, en Diciembre último, no se tenia duda alguna de que seria recibido por el Gobierno Mejicano, y se abrigaba la esperanza de que todo motivo de desavenencia entre ambos paises desapareceria en breve. En la firme esperanza que tal seria el resultado de su mision, anuncié al Congreso que me abstenia en esos momentos »de recomendar medidas ulteriores de desagravio por las ofensas é injurias que habiamos tolerado por tanto tiempo, tales cuales habria sido oportuno adoptar, á no haberse entablado esta negociacion.» Grande fué mi sorpresa y pesar al ver que el Gobierno Mejicano, aunque se habia obligado á ello solemnemente, se negase á recibir y acreditar á nuestro Ministro á su arribo en Méjico. Cuando llegó á Vera Cruz el treinta de Noviembre de 1845, halló un cambio desagradable en el aspecto de los negocios. El Gobierno del General Herrera, Presidente entonces de la República, estaba próximo á caer. El General Paredes (cabecilla) habia demostrado su resolucion de derrocar el Gobierno de Herrera por medio de un motin militar; y uno de los principales arbitrios de que se valia para llenar su objeto, y hacer odioso el Gobierno de Herrera al ejército y pueblo Mejicano, era el de condenar públicamente su resolucion de recibir un Ministro de los Estados Unidos; alegando que era la intencion de Herrera, desmembrar el territorio de Méjico, por medio de un tratado con los Estados Unidos, cediendo el Departamento de Tejas. Se cree con generalidad que el Gobierno de Herrera estaba bien dispuesto á un arreglo pacífico de las dificultades existentes; pero probablemente alarmado de su propia seguridad, y con la mira de evitar la revolucion encabezada por Paredes, violó su solemne pacto y se negó á recibir y acreditar á nuestro Ministro; y esto, aun habiéndoseles informado que habia sido investido aquel con plenos poderes para arreglar todas las cuestiones en disputa entre los dos Gobiernos. Entre los frívolos pretextos alegados para esta negativa, el principal fué, que nuestro Ministro no habia ido en comision especial limitada solamente á la cuestion de Tejas, dejando sin reparacion todos los ultrajes inferidos á nuestros ciudadanos y bandera. Bien sabia el Gobierno Mejicano que tanto nuestro honor nacional como la proteccion debida á nuestros ciudadanos, imperiosamente exigian que ambas cuestiones, la de límites é indemnizaciones, se ventilasen a la vez, como natural é indispensablemente ligadas, y debiera haber visto que esta marcha era la mas apropósito para que los Estados Unidos pudiesen ofrecerle la justicia mas liberal. El dia treinta de Diciembre, hizo el General Herrera renuncia de la Presidencia, y cedió el Gobierno al General Paredes sin resistencia. Así es pues, que se efectuó una revolucion con solo el ejército comandado por Paredes, y el supremo poder en Méjico pasó á manos de un usurpador militar, que se sabia era declaradamente hostil en sus miras hacia los Estados Unidos.

Aunque el aspecto de un arreglo pacífico con el nuevo Gobierno no se presentaba de un modo halagüeño, debido á la bien conocida disposicion hostil de su Gefe para con los Estados Unidos, sin embargo, resuelto á que nada quedase por hacer por nuestra parte, para restablecer las relaciones amistosas entre ambos paises, nuestro Ministro recibió instrucciones para presentar sus credenciales al nuevo Gobierno, y pedir ser acreditado por él, en el carácter diplomático en que fué comisionado. Ejecutó estas instrucciones por medio de su nota del primero de Marzo de 1846, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores en Méjico, pero su solicitud fué repelida de un modo insultante por aquel Ministro en su contestacion del doce del mismo mes. No quedaba pues otra alternativa á nuestro Ministro que pedir su pasaporte y regresar á los Estados Unidos.

Ofrecióse pues al mundo civilizado el extraordinario espectáculo de un Gobierno, en violacion de su propio expreso consentimiento negándose por dos veces á recibir un Ministro de paz, investido con plenos poderes para arreglar las diferencias existentes entre los dos paises, de un modo honroso y justo para ambos. Ignoro que la historia moderna presente un caso semejante, en que, en tiempo de paz, una nacion se haya negado hasta oir proposiciones de otra, para poner término á las dificultades subsistentes entre ambas.

Dificilmente podia concebirse la esperanza de arreglar nuestras desavenencias, ni aun en una época muy remota, ó de mantener la paz con Méjico, mientras que Paredes permaneciese á la cabeza del Gobierno. El habia adquirido el supremo poder por medio de una revolucion militar; y bajo la mas solemnes promesas de hacer la guerra a los Estados Unidos y de reconquistar á Tejas, que reclamaba como provincia rebelde perteneciente á Méjico. Habia declarado traidor á todo Mejicano que considerase á Tejas como no constituyendo ya parte del territorio de Méjico, y que fuese adicto á la causa de la paz. La duracion de la guerra que siguiera contra los Estados Unidos, era indefinida, puesto que el fin que se proponia, el de reconquistar á Tejas, era sin esperanza. Ademas, habian bien fundadas razones para creer, por su conducta, que era su

intencion convertir á Méjico en monarquía, y llamar á un príncipe Europeo al trono. Como preámbulo á este fin, habia destruido, durante su corta dominacion, la libertad de imprenta, tolerando solo aquella parte que abiertamente abogaba por el establecimiento de una monarquía. Para mejor asegurar el buen éxito de sus últimos designios, habia convocado un Congreso por medio de un decreto arbitrario—no para ser elegidos sus miembros por la voz libre y espontánea del pueblo, sino para escogerse estos de modo que fuese obediente á su voluntad, y que tuviese absoluto dominio sobre sus deliberaciones.

Bajo todas estas circunstancias, se creyó que cualquiera revolucion en Méjico, basada sobre una oposicion a los ambiciosos proyectos de Paredes, tenderia a promover la causa de la paz, como tambien á evitar la tentativa de toda intervencion Europea en los asuntos del Continente Norte Americano—ambos, objetos de inmenso interes para los Estados Unidos. Y semejante injerencia extrangera, si se intentase, habria sido resistida por los Estados Unidos. Mis ideas sobre ese punto fueron comunicadas muy detalladamente al Congreso en mi último Mensage anual. De todos modos, era evidente que ningun cambio que tuviese lugar en el Gobierno de Méjico, y que pudiera derrocar á Paredes podria ser para peor, en cuanto concierne a los Estados Unidos, mientras que era mas que probable que cualquier cambio que se afectuara seria para bien.

Este era el estado de los negocios cuando el Congreso, el dia trece de Mayo último, reconoció la existencia de la guerra a que habia dado principio el Gobierno de Paredes; y llegó á ser objeto de grande importancia, en cuanto a un pronto arreglo de nuestras dificultades y el restablecimiento de una paz honrosa, que Paredes cesare de tener el poder en Méjico.

Antes de esa época, hubo síntomas de revolucion en Méjico, fovorecida, segun se decia, por el partido mas liberal, y particularmente por aquellos que se oponian á la intervencion extrangera, y á una forma de Gobierno monarquica. Hallábase Santana entonces en destierro en la Habana, habiendo sido arrojado del poder, y desterrado por una revolucion que ocurrió en Diciembre de 1844; pero se sabia que aun tenia un partido considerable en Méjico á su favor. Sabíase igualmente que la mayor vigilancia por parte de nuestra escuadra, no podria probablemente, evitar que efectuase un desembarco en algun punto de la extensa costa del Golfo de Méjico, si quisiese volver á su pais. Habia profesado abiertamente un cambio completo en politica; se habia lamentado de haber subvertido la constitucion federal de 1824, y declaró que estaba ya por su restauracion. Públicamente habia declarado su hostilidad en los términos mas enérgicos, al establecimiento de una monarquía, y á la intervencion extrangera en los asuntos de su pais. Se recibieron datos á este efecto, por conductos que se creian fidedignos, en la época del reconocimiento de la existencia de guerra por el Congreso, y se vieron estos plenamente confirmados por el recibo de la comunicacion de nuestro Cónsul en la Ciudad de Méjico, con los documentos anexos, que aquí se adjuntan. Ademas, era racional suponer que veria las ruinosas consecuencias que traeria á Méjico una guerra con los Estados Unidos, y que estaria en sus intereses el favorecer la paz.

Fué en estas circunstancias, y por estas consideraciones que se reputó oportuno no impedir su regreso á Méjico, siempre que intentare efectuarlo. Nuestro objeto era el restablecimiento de la paz: y con esta mira, no podia haber razon alguna para que nosotros tomasemos parte á favor de Paredes, y le ayudásemos por medio de nuestro bloqueo, en evitar el regreso de su rival á Méjico. Al contrario se creia que las divisiones intestinas, y esto no requeria gran prevision para penetrarse, resultado de la vuelta de Santana a Méjico y su contienda con Paredes, influiria en producir una disposion en ambos partidos, a restablecer y mantener la paz con los Estados Unidos. Paredes era soldado de profesion y monárquico en sus principios. No hacia mucho que habia sido feliz en una revolucion militar, por la que habia llegado al poder. Era enemigo declarado de los Estados Unidos, á quien, junto con su pais habia envuelto en la actual guerra. Santana por otra parte, habia sido arrojado del poder por el ejército; se sabia que estaba en abierta hostilidad contra Paredes, y públicamente comprometido á oponerse á la intervencion extrangera, y á la restauracion de la monarquía en Méjico. En vista de estos hechos y circunstancias fué que, cuando se transmitieron órdenes al Comandante de nuestra fuerza naval en el Golfo, el trece de Mayo último, dia en que se reconoció por el Congreso la existencia de la guerra, para que bloquease las costas de Méjico, se le previno no obstruyese el paso á Santana para Méjico, si intentare este volver.

Tuvo lugar allí una revolucion á principios del siguiente Agosto, por la que se derrocó el poder de Paredes; fué este desterrado de su pais, y hoy es proscripto. Poco despues volvió Santana. Resta aun ver si su regreso podrá ser favorable para un arreglo pacífico de las dificultades existentes, siendo evidente que no debe estar en sus intereses perseverar en una guerra empezada por Paredes con un objeto tan absurdo como el de reconquistar á Tejas hasta el Sabino. Con la permanencia de Paredes en el poder es moralmente cierto, que no habria existido esperanza alguna de un arreglo pacífico.

Al empezarse las hostilidades de Méjico contra los Estados Unidos, el espíritu de indignacion nacional despertó súbitamente. El Congreso inmediatamente llenó las esperanzas del pueblo, y por el acta del trece de Mayo último reconoció el hecho de que, por el proceder de Méjico, existia la guerra entre los Estades Unidos y aquella República, y concedió los medios necesarios para su mas vigorosa prosecucion. Viéndonos, pues envueltos en una guerra iniciada por Méjico, y por la justicia de la cual, por nuestra parte, podemos confiadamente apelar á todo el mundo; resolví llevarla adelante con el mayor vigor. Por consiguiente, los puertos de Méjico sobre el Golfo y en el Pacífico se han bloqueado, é invadido su territorio por varios puntos importantes. Los partes de los departamentos de Guerra y Marina os informarán mas detalladamente sobre las medidas adoptadas en la emergencia á que se ha visto nuestro pais reducido, y de los satisfactorios resultados que se han obtenido.

Las varias columnas del ejército han llenado su deber con la mas admirable destreza y valor, en posiciones poco ventajosas. Las victorias de Palo Alto, Resaca de la Palma, y Monterey, conseguidas contra fuerzas muy superiores, y con otras ventajas muy marcadas que favorecian al enemigo, fueron brillantes en sus resultados, y hacen á nuestras oficiales y tropa acreedores á la gratitud de su patria. La nacion lamenta la pérdida de los valientes Oficiales y soldados que han perecido gloriosamente vindicando y defendiendo los derechos y el honor de su patria.

Es causa de orgullo y de satisfaccion que nuestros ciudadanos voluntarios, los que al instante acudieron al llamamiento de su patria, con la experiencia de la disciplina militar de unas pocas semanas, hayan sostenido la parte que les ha cabido en la muy encarnizada accion de Monterey, con una constancia y un valor igual al del soldado veterano, y digno del mayor aprecio. Ellos han sobrellevado gozosos las privaciones de largas marchas por entre pueblos enemigos, y atravesando los desiertos. Por medio de movimientos rápidos se ha tomado la provincia de Nueva Méjico, con Santa-Fé su Capital, sin que haya corrido sangre. Las fuerzas navales han cooperado con el ejército, y rendido servicios importantes: si no han sido tan brillantes, es porque el enemigo no tenia fuerzas de mar con que oponérseles en su elemento, y por razon de la defensa que la naturaleza ha interpuesto en las dificultades de la navegacion sobre las costas Mejicanas. Nuestra escuadra en el Pacífico, con la cooperacion de un bravo oficial de ejército, y una pequeña fuerza improvisada en aquel lejano pais, ha obtenido incruenta posesion de las Californias, y el Pabellon Americano ha flameado en todos los puntos importantes de aquella provincia.

Os congratulo por el buen éxito que ha coronado nuestras operaciones militares y navales. En menos de siete meses, despues que Méjico comenzó sus hostilidades; en momentos que ella misma eligió; nos hemos apoderado de muchos de sus principales puertos, hecho retroceder y perseguido su ejército invasor, tomando posesion militar de las provincias Mejicanas de Nueva Méjico, Nueva Leon, Coahuila, Tamaulipas, y las Californias; un territorio mas dilatado que el comprendido en los trece Estados primitivos de la Union, habitado por una poblacion considerable, y gran parte de él, á mas de mil millas de los puntos en que tuvimos que reunir nuestras fuerzas y empezar nuestros movimientos. Por medio del bloqueo ha cesado el comercio de importacion y exportacion del enemigo.

Bien puede el pueblo Americano enorgullecerse de la energía y bravura de nuestros Oficiales y tropa, tanto veteranos como voluntarios. Los acontecimientos de estos pocos meses ofrecen una prueba satisfactoria de que nuestra patria puede, en cualquier caso, contar confiadamente, para la conservacion de su honor y la defensa de sus derechos, con una fuerza efectiva, siempre pronta á abandonar voluntariamente los placeres domésticos, por las privaciones y peligros de un campo de batalla. Y aunque una fuerza tal puede ser dispendiosa por un tiempo dado, al fin resulta de ella una economía, pues que la posibilidad de poder disponer de esta fuerza, remueve la necesidad de sostener un grande ejército permanente en tiempo de paz, y prueba evidentemente que nuestro pueblo ama sus instituciones y está siempre dispuesto á defenderlas y á protejerlas.

Mientras que se proseguia la guerra con vigor y buen éxito, estando aun deseoso de detener sus males, y considerando que, despues de las brillantes victorias obtenidas por nuestras armas, en los dias ocho y nueve de Mayo último, el honor nacional no se veria comprometido con este paso, se hizo una nueva proposicion á Méjico, bajo mi direccion, el dia veintisiete de Julio último, para poner fin á las hostilidades por medio de una paz justa y honrosa para ambos paises. El treinta y uno del siguiente Agosto el Gobierno Mejicano se negó a aceptar esta proposicion amistosa, mas la sometió á la decision de un Congreso Mejicano, que debia reunirse á principios del presente mes. Os adjunto una copia de la carta del Secretario de Estado proponiendo una nueva negociacion, de la contestacion del Gobierno Mejicano, y de la respuesta á ella, dada por el Secretario de Estado.

La guerra se llevará adelante con energía, como medio mas eficaz de asegurar la paz. Es de esperar que la resolucion del Congreso Mejicano, á cuya decision se han sometido nuestras últimas proposiciones, termine en una paz inmediata y honrosa. Sin embargo, con nuestra experiencia, respecto al proceder injustificable de las autoridades Mejicanas, es oportuno no ceder en la energía de nuestras operaciones militares, hasta tanto que se haga notorio el resultado. En vista de esto, se considera importante conservar la posesion militar de todas las provincias que se han tomado, hasta que se haya concluido y ratificado un tratado de paz por los dos paises.

No se ha hecho la guerra con el objeto de conquista: pero habiéndose empezado por Méjico, se ha llevado al pais enemigo, y se seguirá vigorosamente allá, con la mira de obtener una paz honrosa, y por ese medio asegurar ámplia indemnizacion por los gastos de la guerra, lo mismo que para nuestros muy injuriados ciudadanos, quienes tienen pendientes grandes reclamos pecuniarios contra Méjico.

Por el derecho de gentes, un territorio conquistado está sugeto á ser gobernado por el conquistador durante su posesion militar, y hasta tanto que haya, ó bien un tratado de paz, ó que se retire voluntariamente de él. El antiguo Gobierno civil habiendo sido necesariamente anulado, tiene el derecho, y es el deber del conquistador asegurar su conquista y proveer al mantenimiento del órden civil y de los derechos de los habitantes. Este derecho se ha ejercido, y este deber se ha llenado por nuestros Comandantes militares y navales por medio del establecimiento de Gobiernos provisorios en algunas de las provincias conquistadas de Méjico, semejantes, en cuanto sea posible, á las instituciones libres de nuestro pais. En las provincias de Nueva Méjico y de las Californias, poca ó ninguna resistencia se recela de parte de los habitantes, contra los Gobiernos provisorios, que, por la urgencia del caso, y en conformidad con las leyes de la guerra, se han establecido. No dejará de ser oportuno tratar de asegurar estas importantes conquistas por medio de una apropiacion adecuada con el objeto de levantar fortificaciones y sufragar los gastos consiguientes al sosten de nuestra posesion y autoridad sobre ellas.

En momentos de cerrarse vuestra última sesion, por razones comunicadas ya al Congreso, consideré importante como medio de asegurar una paz inmediata con Méjico, que se destinase, y pusiese en manos del Ejecutivo, una suma de dinero como ya dos veces se habia efectuado durante la administracion del Presidente Jefferson.

El veinte y seis de Febrero de 1803, se hizo una apropiacion de dos millones de pesos, que se pusieron á disposicion del Presidente. Bien sabido es su objeto—Se trataba entonces de conseguir de Francia la Louisiana, y se destinó como parte del pago que debia hacerse por el territorio. El trece de Febrero de 1806 se depositó una suma igual con la mira de comprar las Floridas de la España. Esos depósitos se hicieron para facilitar las negociaciones y con el fin de proporcionar al Presidente los medios de realizar los importantes objetos que se tenian en vista. Aunque el Presidente no tuvo necesidad de hacer uso de estas apropiaciones, no obstante, pudo haber llegado el caso en que habria sido muy importante disponer de ellas, y la prudencia de haberlas hecho no puede ponerse en duda. Se cree que la medida propuesta en vuestra última sesion, recibió la aprobacion de una decidida mayoría en ambas Cámaras del Congreso. En efecto, se propuso en ambas un proyecto de ley para la apropiacion de dos millones de pesos, y es de lamentarse que no se hubiese decretado. Las razones que me indujeron á recomendar la medida en aquella época, existen aun; y nuevamente someto el asunto á vuestra consideracion y recomiendo la importancia de su pronta determinacion. Si se hiciere el depósito y no se hiciese uso de él, quedará en la Tesorería; si se considerase oportuno apropiar el todo ó parte de él, se dará cuenta de su destino, como gasto público.

Al momento, que el Congreso hubo reconocido la existencia de la guerra con Méjico, advertí el peligro de que pudieran prepararse corsarios en los puertos de Cuba y Puerto Rico, para obstruir el comercio de los Estados Unidos; y llamé la atencion especial del Gobierno Español al artículo catorce de nuestro tratado con aquel poder, del veinte de Octubre de 1795, en el que los ciudadanos ó súbditos de una y otra Nacion, que tomaren patentes para establecer corsarios contra la otra, "serán castigados como piratas."

Me es grato informaros, que he recibido seguridades de parte del Gobierno Español, que este artículo del tratado será fielmente observado por él.

Inmediatamente se transmitieron órdenes por aquel Gobierno, con este objeto, á las autoridades de Cuba y Puerto Rico, para que se emplease la mayor vigilancia en evitar toda tentativa de preparar corsarios en aquellas islas contra los Estados Unidos. Estoy plenamente satisfecho de la buena fé de la España en el estricto cumplimiento de este tratado; mientras que los Estados Unidos por su parte, fielmente llenarán las obligaciones que este les impone.

Acaba de recibirse noticia en el Departamento de Estado, que el Gobierno de Méjico ha enviado a la Habana patentes en blanco para corsarios, y cartas de ciudadania tambien en blanco, firmadas por el General Salas, actualmente á la cabeza del Gobierno Mejicano. Hay tambien rezones para temer que se hallan enviado iguales documentos á otras partes del mundo. Se adjuntan aquí en cópia traducciones de estos papeles.

Como los preliminares requeridos por el uso de las naciones civilizadas para patentar corsarios y reglamentar su conducta, no parecen haberse tenid en vista; y como estas patentes están en blanco, para llenarse con los nombres de los ciudadanos y súbditos de todas las naciones, quienes quisieren comprarlas; todo este proceder no puede construirse de otro modo, que como una invitacion á todos los salteadores del mundo que estén dispuestos á comprar el privilegio de salir á corso contra el Gobierno Americano. Será de las atribuciones de nuestros tribunales decidir, si bajo tales circunstancias, dichas patentes de corso y represalia de Méjico, podrán garantir á aquellos que las acepten, y bajo su amparo hagan robos en alta mar, y defenderlos contra las penas y castigos impuestos á los piratas.

Si Méjico por medio de estas cartas de ciudadanía, concedidas de este modo, intenta escudar á los súbditos Españoles contra el delito y pena de piratas, arreglado á nuestro tratado con la España, ciertamente no llenará su objeto. Semejante subterfugio seria en verdad un debil artificio para desbaratar los fines de un tratado solemne.

Recomiendo que el Congreso inmediatamente sancione una ley para juzgar y castigar como piratas á los súbditos Españoles que, burlando la vigilancia de su Gobierno, se hagan reos de actos de piratería contra los Estados Unidos. No preveo á la verdad, gran peligro de estos corsarios. Nuestra marina estará constantemente alerta para protejer nuestro comercio. Ademas en caso de hacerse presas de buques Americanos, se empleará la mayor vigilancia por parte de nuestra escuadra bloqueadora para evitar que los captores los introduzcan en puertos Méjicanos, y no es de recelarse que ninguna nacion viole su neutralidad, permitiendo que dichas presas se condenen y vendan dentro de su jurisdiccion.

Recomiendo igualmente que el Congreso provea una ley para conceder patentes de corso y represalia contra los buques que lleven bandera Mejicana. Es verdad que hay pocos ó ningunos buques mercantes de Méjico en alta mar; y por lo tanto, no es probable que se establezcan corsarios Americanos, aun cuando se sancione una ley que autorice este medio de hacer la guerra. Es no obstante muy cierto, que estos corsarios presentarian un servicio muy marcado á los intereses comerciales, volviendo á capturar nuestras embarcaciones mercantes, en caso que algunas se tomasen por buques bajo la bandera de Méjico: lo mismo que en capturar los mismos buques apresados. Todos los medios, deben adoptarse á fin de protejer nuestro comercio.

....

SANTIAGO K. POLK.

———

☞ El resto del Mensage versa sobre materias que no tienen relacion inmediata con la cuestion de la guerra Méjicana. ☜

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 27 de Julio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
1,000	3	7	48 4	2
5,000	3		225	10
5,000	"		225	10
5,000	"		225	10
3,000	"		135	6
1,000	"		45	2
20,000			903 4	40

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26	970,724 4½	7 ½	1,887,722 ½	1,986	53,500	4,285,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	5,239 1						
Contribucion sobre billetes de Tesorería segun se detalla arriba	40						
Letras vencidas y cobradas	3,385 4						
	979,389 1½	7 ½	1,887,722 ½	1,986	53,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					20,000		
Premio.......idem.......idem	903 4						
Letras vencidas y cobradas			3,385 4				
Al Colector General, para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	121 2		312,812 ½				
A Mariana George, por mantencion de 3 caballos en servicio público	902						
A Juan Olivares, por flete de la ballenera Patriota	1,500						
Al mismo,.....por....id....de la id....Oliva	1,500						
Existencia	974,462 3½	7 ½	1,571,524 4	1,986	33,500	4,385,600	1,596,913 7½
	979,389 1½	7 ½	1,887,722 ½	1,986	53,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 27 de Julio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer... De comisos y multas		755 7½		
Existencia de ayer... Del Estado	53,523 5			1½
Entrada	168 1			
Salida	4,555 2			
Puerto	240 4			
Contribucion	275 2			
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	121 2		312,812 ½	
	58,881	755 7½	312,812 ½	1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	5,239 1			
Existencia	53,644 7	755 7½	312,812 ½	1½
	58,884	755 7½	312,812 ½	1½

Buenos Aires, Julio 27 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro de la Victoria.

LA funcion anunciada en beneficio del acto

Benito Gimenez,

queda suspendida hasta el Martes 3 del entrante mes de Agosto, á consecuencia de la grave enfermedad del Sr. Gonzalez, contando para entonces con la deferencia del Sr. D. Pascual Ruiz, el cual por un obsequio al beneficiado, se ha encargado del rol protagonista, tomando hasta ese el tiempo preciso para su estudio.

NOTA—Los Sres. que hayan tomado aposentadurías podrán conservarlas hasta el dia que se indica

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: ella acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, pensiones, monte-pios, y reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para facilitar de este modo la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar la interposicion de esta Agencia. Calle de Belgrano No. 30.

jl 28—15c

Se vende

UNA cabra con cria, ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 202.

jl28 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

DOÑA Francisca Rodriguez de Rodriguez, Da. Maria Rodriguez de Mariño, D. Nicolas Mariño, viuda, hija y yerno, y demas deudos del finado **D. Juan Rodriguez** (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su amistad y de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicho finado en el funeral que se ha de celebrar en la Iglesia del Arcangel San Miguel el Lunes 2 de Agosto próximo, á las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Esta es la única invitacion, y en la puerta del Templo se darán las gracias á las personas que concurran á dicho funeral.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia.

jl28 6c.

Tratado de Física

COMPLETO y elemental por Antonio Libes. Se compra en el almacen calle de Maipú núm. 14.

j27—6p.

Aviso.

LOS Señores que necesiten de un terreno para criar hacienda, al Norte distante 40 leguas de esta ciudad, pueden ocurrir para tratar á la calle de Talcahuano No. 96.

j27—3p.

SE COMPRA Y SE VENDE.

SE compra una casa que tenga el frente ó el fondo á la Rivera; y se vende otra en la calle de Cuyo núm. 332, con frente y fondo completo; tambien se dá dinero á interés sobre fincas, libre de todo gravámen; calle de Piedad No. 182.

jl27—2p.

ULTIMO

Catálogo de Libros.

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE GUSTO.

Recien llegados á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Armonia de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t aviso al publico 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, aventuras de Telemaco 1t, administracion de justicia 2t, aritmética por Lacroix 2t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Sigel 4t, abadía de Grasvila 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las Indias 1t, almacen de los niños 2t, arte de aumentar la belleza 4t, amigo de los niños 1t, bandos de Castilla 3t. Buffon de los niños 1t, Bellezas de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 5 t, Barruel, historia del Jacobinismo 4 t, Biblia 1 t, Blanchar, la farmacia casera 2 t, Bichat, anatomia general 4 t, Brown, exámen del sistema de medicina 2 t, Beclard, elementos de anatomia general 1 t, Bichat, investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2 t, Bonald, investigaciones filosoficas 2 t, Bourdaloue, retiro espiritual 1 t, diccionario de la academia 8. ͤ y ultima edicion 1 t, coloquios con J. C. 1 t, Clara Harlowe 16 t, compendio de clinica médica 2 t, conquista de Méjico 3 t, cartas de Cabanrus, 1 t, cuentos morales 1 t, constitucion religiosa 1 t, compendio de la religion 1 t, congreso de Tropo 1 t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2 t, cartas de la reina Vitinia 2t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, doble ordinario de la misa 1t, demostracion eucaristica 1t, de la filosofia moral 1t, Delfina 6t, diccionario judicial 1t, de economía politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, idem español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economia política 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinairas 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario italiano 1t, diccionario ingles español y vice-versa 1t, diurnum romanum 1t, ejercicio cotidiano 1t, el nuevo gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, elementos de economia política por Mill 2t, escuela de caballo 1t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, elementos de fisiologia por Richerand 6t, establecimientos europeos en las indias 1t, espíritu de las leyes 4t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, farmacopea universal 4t, filosofia de la historia 2t, Foureroix, elementos de historia natural y de quimica 3t, Franklin, miscelanea politica 2t, familia de Vieland 4t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantias individuales 2t, Gaultier, lecciones de Geografia 2t, Gugarro teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Gedin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t.

Historia de ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 5t, hermana Ana 4 tomos Humboldt, viages á las regiones equinocciales 5t, lecciones de Fenelon 1t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la iglesia galicana 3t, los martires 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la quimica en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t libros sagrados 1t, lecciones de navegacion 1 t., establecimientos ultramarinos 5t, Legnas, nuevos principios de cirugia 2t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2. ° de los niños 1t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Memorias del Principe de la Paz 6t, discurso de Bossuet sobre la historia universal 2t, gramatica francesa de Chantreau 1t, Colon de Escribanos 2t.

Manual del cristiano 1t, mis prisiones 3 t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de practica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del veterinario 2t, de misioneros 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2 t, Morleau, elementos del obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, mes de María 1t, nueva Eloisa 4t, novísima rocopilacion de leyes 4t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, novísimo devocionario 1t, Oscar y Amanda 4t. Olimpia 3t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, poesías de Quintana 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1 t, de Regiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, peveril del pico 5t, plan del Perú 1t, Pedro 4t, puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Quintus Curtius 1t, Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones físicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t.

Retratos de los Reyes godos 2t, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, refutacion de la doctrina médica de Broussis 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortologia y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Sempere y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7 tomos Speeling book 1t, secretos para triunfar de las mugeres 2 tomos, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tratado de legislacion por Bentham 8t, idem por Comte 3 tom., Tratado de química por Thenard 6 tomo, Thesauro de Requejo 1 tom., manual de particiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner, observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, Urculú gramática inglesa 1t, vecino Ramundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, visitas al sacramento 1t, vida de nuestra Señora 1t, viajes de Anacarsis 4 t., viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t.

LIVRES EN FRANCAIS.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de France 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20 t., démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas; dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, idem philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t. Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas; idem de Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacer 6t, idem des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22 tom, idem de Charles V 4 tom., instructions aux officers 1 tom, itineraire général d'Espagne avec atlas 5 t., l'anti Lucrece 2t, le nouveau testament 1t, la sante bible français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le manœuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physis ques 2t.

Manuels; du relieur 1t, de physique 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la papulation 4 t, memoires des contemporains 10 t, mémoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Newton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Jean J. Rousseau 25t, idem de Lacretelle 3t, id. de Dalembert 5t, id, de Deprat 41t, del Madame de Stael 17t, ordenance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au creuse 3t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la pirouve 2t, et atlas; sermons de differens auteurs traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, victoires et conquêtes des français 34t, voyagès d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t., victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volúmes, ilustrés, Esquisses de la vie de l'artiste par Paul Scemitt 2 t, la Chambriere 1t, les Mystéres de Londres por Sir Frances Trolopp 11t, les Mistéres de Paris par E. Sué 10t.

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo mercería y papelería.

MUY SUPERIORES.

CUADERNOS de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas de marmol y marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones de camisa, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vades para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltro con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frasces lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente besun frances, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernaeores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas, de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo, punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &c.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleras con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, hojas de corta-plumas, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de roveşino, cañas para pescar, peines de marfil, batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lapices, pastel, bolas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION.

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, lápices de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma clástica, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas [dipoulet] blanco y de colores, cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cora, carteras para dibujantes, y tambien: Libro 2. ° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, tratado de la esgrima á pié y á caballo, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, discurso sobre la enseñanza, espejo de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA SUPERIOR.

OBLEAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armason de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, facil de transportar, pues pesa menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances

Líquido que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 t., el mes de Maria 1 t., jubileo del año santo 1 t., vida de Ntra. Sra. 1 t., breviarum romanun 5 t., el nuevo testamento 1 t, florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t., ramilletes de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., ordinario de la misa 1 t, novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., camino del Cielo 1 t., demostracion eucarística 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordenandos 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t., imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., horae divinae 1 t., oficio parvo de la virgen 1 t., octavarios 6 t., salmos y proverbios 1 t., Villacastin, ejercicios espirituales 1 t., vida de Jesucristo 1 t., rituale Romanum 1 t., cartas de Da. Francisca Fremiot 2 t, catecismo de Ripalda 1 t., el sacerdote en presencia del siglo 2 t., el cristianismo demostrado 4 t., indiferencia en materia de religion 7 t., catecismo de Fleury 1 t., despertador eucarístico 1 t., coloquios con J. C. 1 t., el alma penitente 1 t., el alma al pié del calvario 2 t., filosofia del cristiano 1 t., oraciones y meditaciones para la misa por Lavalle 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial y guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., tesoro de paciencia ó consuelo del alma atribulada 1 t.

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Médias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se hará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí num. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charelista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Napoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2. ° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t. creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el menco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fabulás de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t.

En la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zanaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de areiza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesías de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los martires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t., cuentos de la mama 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres calzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t., los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Daward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t., Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetos 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, lunes [illegible] las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Interesante a todos.

Ropa hecha a la ultima moda y a un precio mas barato que en cualquiera otra parte.

SE VENDE

En las tiendas calle de Cangallo núm. 21 (junto al teatro Argentino) y en la tienda calle de la Reconquista núm. 23 y 25.

Fraques de paño negros, azules ó de color de 280 á 380 pesos.
Levitas de idem idem, desde 280 á 380 ps.
Chaquetas de idem idem, de 80 á 180 ps.
Pantalones de idem idem, de 80 á 120 pesos.
Idem de casimir frances, de 60 á 80 ps.
Id. de gambronas finas, de 30 á 50.
Id. de brin de 26 á 40 ps.
Id. de paño piloto, de 40 á 60 ps.
Chalecos de raso negro de rica calidad, de 40 á 70 pesos.
Idem de merino punzó de 25 á 40,
Idem de estambres de gusto de 25 á 40 pesos.
Chaquetas de paño fino para niños de 50 á 100 ps.
Pantalones de idem para idem de 30 á 80 pesos.
Idem de casimir para idem de 40 á 50 pesos.
Idem de Gambrona para id de 20 á 30 pesos.
Chaponas de paño piloto de 100 á 180 pesos.
Chaquetones de idem idem de 50 á 100 pesos.
Idem de paño fino de 50 á 120 pesos.
Idem de bayeton de 22 á 30 pesos.

SE corta toda clase de ropa como para hombre y niños á precios muy acomodados, tambien hay un surtido completo de paños, casimires, gambronas, brines, merino punzó, astracan id., estambres, córtes de chaleco de mucho gusto, corbatas de raso y de seda, de gustos modernos y de rica calidad, tiradores de seda y elásticos, pañuelos de seda de la india, camisas de hilo y de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de lana y de algodon, gorras de paño para hombre y niño de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase; á saber—botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines franceses de prunela, y de casimir, de géneros de color, chinelas de tafilete, botines de niño; y otros varios artículos que se venden á precios sumamente baratos.

m10 1m p.

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

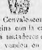

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais— Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y y bicolor, spireas halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a 17 tfc

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28. jl7—tfs

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—